Guayaquil, 14 de noviembre de 2019

Señor

OSCAR ANDRÉS GUERRERO JALÓN

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que mediante escritura de constitución de la compañía SENTVAL S.A., los socios fundadores tuvieron el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL por el lapso de CINCO años.

Según el artículo vigésimo sexto de los Estatutos Sociales, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

SENTVAL S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Sexagésima del cantón Guayaquil, Ab. Rosa Laura Alcívar Fabre, el día 14 de noviembre de 2019; y, se inscribe en el Registro Mercantil de Guayaquil conjuntamente con este nombramiento.

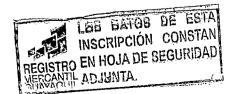
Atentamente,

ISRAEUDIS PEÑA RAMÍREZ Accionista fundador

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía SENTVAL S.A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 14 de noviembre de 2019

OSCAR ANDRÉS GUERRERO JALÓN



TRAMITE: 89905-0041-19 19/11/19 12 CUMENTO: Nombranniento XP: 7683204

STYNCO EN

OONVIB NI OOVISIES

REGISTRO MERCANTIL GUAYA QUIL





NUMERO DE REPERTORIO:54.739 FECHA DE REPERTORIO:14/nov/2019 HORA DE REPERTORIO:16:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha catorce de Noviembre del dos mil diecinueve queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: SENTVAL S.A., junto con NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la mencionada compañía a favor de OSCAR ANDRES GUERRERO JALON, de fojas 53.383 a 53.397, Libro Sujetos Mercantiles número 7.112.-

ORDEN: RAZNUMORD

Guayaquil, 15 de noviembre de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0131365